



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 01 de noviembre de 2018.

N^o 12.410

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ASCENSO

- N^o Resol. 73258

En la UE 033 "DNSFF.AA." del Inciso 03 "MDN" a Jefe de Sección, Medico, Esc. A, Grado 10, a los actuales Sub Jefes de Sección Medico, Esc. A Grado 9, Gustavo Parello y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18047651.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o Resol. 73259

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sr. Mayor Sergio M. Ruiz Almeida. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18045160.

- N^o Resol. 73260

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sgto. (SG) Silvia R. Duarte Borges. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18044652.

- N^o Resol. 73261

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1^a (Cpo.Cbte) Diego R. Aguiar. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18044776.

- N^o Resol. 73262

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1^a (Cpo.Cbte) Anibal M. Bonino Bustillo. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18044768.

RETIROS

- N^o Resol. 73263

Voluntario, al Sr. CN (CG) Javier Martínez Araujo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18045780.

- N^o Resol. 73264

Voluntario, a la Eq. a Tte. 1^a María M. Vaz Ramela, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18045039.

- N^o Resol. 73265

Voluntario, a la Eq. a Sgto 1^a Laura R. Ojeda Denis, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18045020.

- N^o Resol. 73266

Voluntario, al Eq. a Sgto. Washington L. Suárez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18044814.

RENUNCIA

- N^o Resol. 73267

En la "DINACIA", presenta el funcionario Richard J. Silvera Giménez, al Cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Esc. B, Grado 7, por acogerse a los beneficios jubilatorios. -Expte. M.D.N. N^o 18046884.-

ACTAS

- N^o 20791 – 19 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N^o 20792 – 5 Modificaciones de Numerales.

- N^o 20793 – 4 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

HOMOLOGAR ACTA Nro. 2 TRIBUNAL DE CONCURSO - CGA

- N^o Resol. 73268

Declarar desierto el llamado para contratación de 1 (un) Especialista IX, Especialización, Esc. D, Grado 1, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 16049509.

LLAMADOS A CONCURSO PÚBLICO

- N^o Resol. 73269

De Méritos y Antecedentes para proveer las siguientes vacantes de asenso en el Escalafón Civil "C", Administrativo, en la UE 035 "SRRPPFF.AA." del Inciso 03 "MDN", aprobar bases de Llamado e integrar Trib. de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18042471.

- N^o Resol. 73270

De Méritos y Antecedentes para proveer las siguientes vacantes de asenso en el Escalafón Civil "B", Técnico, en la UE 001 "DGSE" del Inciso 03 "MDN", aprobar bases de Llamado e integrar Trib. de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18043567.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

- N^o Resol. 09/018

Designar en la UE 001 "DGSE", como Sub Jefe Interino del Departamento Logística, al Sr. Tte. 2^{do} (MDN) José L. Sambucetti Vargas, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18011169.

INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE HONOR DE LA ARMADA

Para Oficiales Subalternos, se integra con los Sres. CF (CG) Julián Lorenzo y otros Sres. Oficiales Superiores que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 18049891.

INTEGRACIÓN TRIBUNAL GENERAL DE HONOR DE LA ARMADA

Se integra con los Sres. CN (CG) Rodolfo Garcia y otros Sres. Oficiales Superiores que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 18049883.



1264



RESOLUCION **73258**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047651 Montevideo, **25 OCT 2018**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.895 de 18 de enero de 2018 por la que se autorizó el Llamado a Concurso para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, entre otros, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.656 de 15 de junio de 2018, se homologó el Acta Nro. 3 de 10 de abril de 2018 emitida por el Tribunal de Concurso interviniente de la cual surge el orden de prelación para la provisión de vacantes del Escalafón A y se dispusieron los ascensos correspondientes.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicitó el ascenso al cargo de Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, según el orden de prelación del concurso de ascenso antes referido, por contar con seis vacantes presupuestales.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido por el artículo 10 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 1ro. Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012, una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el mismo Inciso en el

mismo Escalafón, Grado, Serie y Denominación, se podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses. -----

II) que acorde al orden de prelación resultante del Acta Nro. 3 de 10 de abril de 2018 del Tribunal del Concurso, corresponde ascender a los siguientes funcionarios: Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 Gustavo Perello, Erika Mirandetti, María Sosa Aquino, Samara Sanibo, María Maglia y María Martínez pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011 en la redacción dada por el Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03



"Ministerio de Defensa Nacional" a los siguientes funcionarios:-----

A Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10:-----

A los actuales Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 Gustavo Perello, Erika Mirandetti, María Sosa Aquino, Samara Sanibo, María Maglia y María Martínez pertenecientes a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros A Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12410**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SFC
98/2004



1265



RESOLUCION **73259**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045160

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el señor Mayor don Sergio Manuel Ruiz Almeida perteneciente al Comando General del Ejército.-

RESULTANDO: que el mencionado Jefe presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 351 de 8 de agosto de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el señor Mayor don Sergio Manuel Ruiz Almeida perteneciente al Comando General del Ejército, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del señor Mayor don Sergio Manuel Ruiz Almeida.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N°.

12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1164



RESOLUCION **73260**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044652

Montevideo, **25 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Sargento (SG) Silvia Raquel Duarte Borges perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Sargento (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 321 de 27 de julio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Sargento (SG) Silvia Raquel Duarte Borges perteneciente al Comando General de La Fuerza Aérea, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento (SG) Silvia Raquel Duarte Borges.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73261**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044776

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Diego Ramón Aguiar perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 269 de 15 de junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Diego Ramón Aguiar perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Diego Ramón Aguiar.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12410**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SSCPMIL
LR-pj



1765



RESOLUCION **73262**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044768

Montevideo, **25 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Anibal Mauricio Bonino Bustillo perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 244 de 4 de junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Anibal Mauricio Bonino Bustillo perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Anibal Mauricio Bonino Bustillo.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



6323



1258



R E S O L U C I O N 73263

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045780

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CG) don Javier Martínez Araújo perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CG) don Javier Martínez Araújo.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

6324

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE W. MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12410**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFPM11
LR/ao



LR/ao



RESOLUCION **73264**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045039

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario de la Equiparada a Teniente 1ro. María Margarita Vaz Ramela perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y renuncia al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 11.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Equiparada a Teniente 1ro. María Margarita Vaz Ramela perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria María Margarita Vaz Ramela al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 11.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para

la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



126



RESOLUCION 73265

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045020

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario de la Equiparada a Sargento Iro. Laura Rosario Ojeda Denis perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y renuncia al Cargo de Técnico VI, Obstetra, Escalafón A, Grado 5.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral Iro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Equiparada a Sargento Iro. Laura Rosario Ojeda Denis perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Laura Rosario Ojeda Denis al Cargo de Técnico VI, Obstetra, Escalafón A, Grado 5.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para

la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----


DR. JORGE BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1267



RESOLUCION **73266**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044814 Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario del Equiparado a Sargento Washington Leonel Suárez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional y renuncia al Cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 1.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Sargento Washington Leonel Suárez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Washington Leonel Suárez al Cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 1.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y al Departamento Liquidación de

Haberes del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



h62



RESOLUCION 73267

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046884

Montevideo, 25 OCT 2010

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Richard Junes Silvera Giménez perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

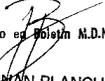
RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Richard Junes Silvera Giménez perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N° 12410
Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/rsba



167



ACTA 20791

En Montevideo, en fecha 25 OCT 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Fijar en \$ 52.541,54 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 54/100) mensuales a partir del 28 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro WILSON DARDO PACHECO ALVAREZ. Computa al 27 de marzo de 2018, 25 años y 27 días de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (17059958).-
Nro.2.- Fijar en \$ 60.708,51 (pesos uruguayos sesenta mil setecientos ocho con 51/100) mensuales a partir del 9 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (ST) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ CHAVES. Computa al 8 de enero de 2018, 31 años, 7 meses y 8 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el



lro. de junio de 2022. (17044381).- Nro.3.- Fijar en \$ 48.649,85 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 85/100) mensuales a partir del 4 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CHAGAS. Computa al 3 de enero de 2018, 25 años, 1 mes y 3 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (17052678).- Nro.4.- Fijar en \$ 55.680,55 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 55/100) mensuales a partir del 14 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (PM) (Suboficial de lra. de la Reserva) en situación de retiro HECTOR MARIO MILESSI CARDOZO. Computa al 13 de octubre de 2017, 30 años, 6 meses y 13 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 11 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2023. (17023031).- Nro.5.- Fijar en \$ 18.282,04 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos ochenta y dos con 04/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de lra. en situación de retiro ENZO SALOME GOMEZ SAMANIEGO. Computa al 30 de setiembre de 2017, 21 años y 8 meses de servicios militares simples y 6 años y 8 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber

de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2027. (17039647).- Nro.6.- Fijar en \$ 38.088,76 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ochenta y ocho con 76/100) mensuales a partir del 9 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (SG) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MARIA ALEJANDRA CARDOZO DURAN. Computa al 8 de enero de 2018, 25 años, 5 meses y 8 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (17048700).- Nro.7.- Fijar en \$ 39.856,26 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 26/100) mensuales a partir del 16 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro LIBER DARIO TELESKA SORIA. Computa al 15 de enero de 2018, 26 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027.(17050748).- Nro.8.- Fijar en \$ 13.655,58 (pesos uruguayos trece mil seiscientos cincuenta y cinco con 58/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DANIEL PUENTES DE LEON. Computa al 31 de diciembre de 2017, 23 años y 1 mes de servicios militares simples y 11 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 24 años y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2030. (17051701).- Nro.9.- Fijar en \$ 17.299,56 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos noventa y nueve con 56/100) mensuales a partir del lro. de marzo de 2018, el haber

de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro FANNY RAQUEL MARIN URIBARRI. Computa al 28 de febrero de 2018, 25 años y 7 meses de servicios militares simples y 8 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (18012440).- Nro.10.- Fijar en \$ 16.217,25 (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos diecisiete con 25/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER OMAR FERRARE CORREA. Computa al 31 de octubre de 2016, 25 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años y 4 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2027. (17009152).- Nro.11.- Fijar en \$ 36.832,80 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos treinta y dos con 80/100) mensuales a partir del 4 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ELE) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL MARTINEZ. Computa al 3 de junio de 2018, 27 años, 11 meses y 3 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2026.(18018724).- Nro.12.- Fijar en \$ 9.456,35 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 35/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2016, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro



OSCAR DANIEL ALMADA MARQUEZ. Computa al 30 de abril de 2016, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2031. (16010696).- Nro.13.- Fijar en \$ 11.742,78 (pesos uruguayos once mil setecientos cuarenta y dos con 78/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ART) en situación de retiro MARIO ALEJANDRO TECHERA AMARILLO. Computa al 31 de octubre de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 3 años, 8 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2033. (17043180).- Nro.14.- Fijar en \$ 28.688,63 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho con 63/100) mensuales a partir del 31 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JULIO RAUL OJEDA. Computa al 30 de diciembre de 2017, 25 años y 9 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 27 años y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2028. (17045914).- Nro.15.- Fijar en \$ 34.705,44 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos cinco con 44/100) mensuales a partir del 11 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIO FABIAN BENEDETTI RUIZ. Computa al

10 de enero de 2018, 25 años, 9 meses y 10 días de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (17050721).- Nro.16.- Fijar en \$ 10.583,27 (pesos uruguayos diez mil quinientos ochenta y tres con 27/100) mensuales a partir del 18 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HUGO GERARDO MORALES SILVA. Computa al 17 de octubre de 2017, 21 años, 3 meses y 17 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 28 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 5 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2032. (17041676).- Nro.17.- Fijar en \$ 13.085,41 (pesos uruguayos trece mil ochenta y cinco con 41/100) mensuales a partir del 13 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (ART) en situación de retiro LEONARDO MARCELO MAURENTE SUAREZ. Computa al 12 de diciembre de 2017, 24 años, 4 meses y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 25 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2029. (17048859).- Nro.18.- Fijar en \$ 9.871,21 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos setenta y uno con 21/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2016, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (C/C) en situación de retiro RAUL ALEJANDRO SANTOS DUARTES. Computa al 30 de abril de 2016, 22 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios



fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (16012230).- Nro.19.- Fijar en \$ 3.378,65 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y ocho con 65/100) mensuales a partir del 20 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MONICA BRUN GIRINO. A partir de la misma fecha, por aplicación, del Decreto 229/017 de fecha 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 19 de diciembre de 2017, 12 años, 10 meses y 19 días de servicios militares simples; totalizando 13 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2041. (17045965).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12410


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

IMPRESA
3/15/18



1168



A C T A

20792

En Montevideo, en fecha 25 OCT 2018

de atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES.- Nro.1.- Modificar la Resolución de 27 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 10 del Acta 20.657, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 12 de setiembre de 2017, el señor JHOAN BRAIAN DENIZ HERNANDEZ, en calidad de hijo del fallecido Marinero de Ira. en situación de retiro ROBERTO ARI DENIZ o DENIZ KONTZ,..."; DEBE DECIR: Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 12 de setiembre de 2017, el señor JHOAN BRAIAN DENIZ HERNANDEZ, en calidad de hijo del fallecido Marinero de Ira. ROBERTO ARI DENIZ o DENIZ KONTZ,... (18006289).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 27 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.660, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora MARIA LOURDES CAMARGO, en calidad de hija del fallecido Soldado de Ira. LUIS ALBERTO CAMARGO DENIS, a partir del 10

de julio de 2016 a \$ 1.056,98 (pesos uruguayos mil cincuenta y seis con 98/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ELIDA ESTHER, ANA GRACIELA, MARIA ISABEL e IRMA CAMARGO, en calidad de hijas del citado causante."; DEBE DECIR: Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora MARIA LOURDES CAMARGO, en calidad de hija del fallecido Soldado de Ira. LUIS ALBERTO CAMARGO DENIS, a partir del 10 de julio de 2016 a \$ 1.056,98 (pesos uruguayos mil cincuenta y seis con 98/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ELIDA ESTHER, ANA GRACIELA, NILDA RAQUEL, MARIA ISABEL e IRMA CAMARGO, en calidad de hijas del citado causante.- (18009660).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 5 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 14 del Acta 20.559, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Fijar en \$ 11.162,02 (pesos uruguayos once mil ciento sesenta y dos con 02/100) mensuales, a partir del 28 de agosto de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de Ira. (ART) en situación de retiro DIVIER PINTO PRELIASCO. Computa al 27 de agosto de 2017, 24 años, 4 meses y 27 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029."; DEBE DECIR: Fijar en \$ 13.493,70 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos noventa y tres con 70/100) mensuales, a partir del 28 de agosto de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de Ira. (ART) en situación de retiro DIVIER PINTO PRELIASCO, discriminada de acuerdo al siguiente



detalle: haber de retiro \$ 11.162,02 (pesos uruguayos once mil ciento sesenta y dos con 02/100) y asignaciones docentes \$ 2.331,68 (pesos uruguayos dos mil trescientos treinta y nueve con 68/100) mensuales. Computa al 27 de agosto de 2017, 24 años, 4 meses y 27 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2029. (17029277).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 5 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 20.581, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Fijar en \$ 14.143,61 (pesos uruguayos catorce mil ciento cuarenta y tres con 61/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Esp."B") en situación de retiro EDUARDO DANIEL SERRES PIÑEYRUA. Computa al 31 de mayo de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 9 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2033."; DEBE DECIR: Fijar en \$ 14.143,61 (pesos uruguayos catorce mil ciento cuarenta y tres con 61/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Esp."B") en situación de retiro EDUARDO DANIEL SERRES PIÑEYRUA. Computa al 31 de mayo de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 9 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará

desgravada de montepío el lro. de marzo de 2033. (17012870).- Nro.5.- Modificar la Resolución de 12 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 20.642, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Establecer que la fallecida Cabo de lra. MARIELA CECILIA CUADRO GONZALEZ, computó al 30 de marzo de 2017 fecha de su deceso 8 años y 7 meses de servicios y 8 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 3.075,30 (pesos uruguayos tres mil setenta y cinco con 30/100) mensuales. Otorgar a partir del 31 de marzo de 2017, una pensión de \$ 6.620,16 (pesos uruguayos seis mil seiscientos veinte con 16/100) mensuales, al menor MATIAS CLAVIJO CUADRO, representado por su padre el señor MARTIN CLAVIJO DUARTE, en calidad de hijo de la citada causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor MATIAS CLAVIJO CUADRO, el día 30 de marzo de 2038, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad."; DEBE DECIR: Establecer que la fallecida Cabo de lra. MARIELA CECILIA CUADRO GONZALEZ computó al 30 de marzo de 2017, fecha de su deceso, 8 años y 7 meses de servicios y 8 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 3.075,30 (pesos uruguayos tres mil setenta y cinco con 30/100) mensuales. Por aplicación del Decreto 335/016 de 19 de octubre de 2016, le corresponde un nuevo haber básico pensionario de \$ 9.930,25 (pesos uruguayos nueve mil novecientos treinta con 25/100) mensuales. Otorgar a partir del 31 de marzo de 2017, una pensión de \$ 6.620,16 (pesos



uruguayos seis mil seiscientos veinte con 16/100) mensuales, al menor MATIAS CLAVIJO CUADRO, representado por su padre el señor MARTIN CLAVIJO DUARTE, en calidad de hijo de la citada causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor MATIAS CLAVIJO CUADRO, el día 30 de marzo de 2038, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18005452).-----
 Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12410**
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

SECMIL
 LR/aa



ACTA **20793**

En Montevideo, en fecha **25 Oct 2018** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
 EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ANGELA PAZ MONACO, acaecido el 8 de setiembre de 2017, en calidad de hija del señor Coronel en situación de retiro don ANTONIO PAZ, a partir del 19 de marzo de 2018, a \$ 73.992,86 (pesos uruguayos setenta y tres mil novecientos noventa y dos con 86/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora GRACIELA PAZ MONACO, en calidad de hija del citado causante. (18043346).- Nro.2.- Otorgar a partir del 1ro. de mayo de 2018, una pensión de \$ 92.099,70 (pesos uruguayos noventa y dos mil noventa y nueve con 70/100) mensuales, a la señora ESTANISLADA ROSA IRIS GUTIERREZ CARABALLO, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JUAN ANTONIO BONIFACINO SELLUSTTI, fallecido el 30 de abril de 2018. (18043133).- Nro.3.- Otorgar a partir del 23 de abril de 2018, una pensión de \$ 115.515,28 (pesos uruguayos ciento quince mil quinientos quince con 28/100) mensuales, a la señora KATIA

GONZALEZ FROS, en calidad de viuda del señor Capitán de Navío en situación de retiro don ORLANDO ANTONIO MARA ECHEVARRIA, fallecido el 22 de abril de 2018. (18043095).- Nro.4.- Otorgar a partir del 7 de julio de 2018, una pensión de \$ 43.024,81 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil veinticuatro con 81/100) mensuales, a la señora MIRTA ESTHER LORENZOTTI di MAGGIO o LORENZOTTI DI MAGGIO, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don HECTOR PASINOTTI BREA, fallecido el 6 de julio de 2018. (18043265).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEC/PMIL
LR/csp

Publicado en Boletín M.U. n.º **12410**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **73268**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049509

Montevideo, **25 OCT 2018**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.898 de 18 de enero de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso para la contratación de 1 (un) Especialista IX, Especialización, Escalafón D, Grado 1, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución antes mencionada y la normativa vigente.-----

II) que del "Acta Nro. 2 Valoración de méritos y antecedentes" de 6 de abril de 2018 emitida por el Tribunal de Concurso interviniente, se concluye que no existen postulantes que tengan posibilidades de alcanzar el mínimo requerido (70%), de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Llamado, por lo que corresponde declarar desierto el mencionado Llamado.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso realizado por el Comando General de la Armada y por lo tanto homologar el Acta antes mencionada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el "Acta Nro. 2 Valoración de méritos y antecedentes" de 6 de abril de 2018, emitida por el Tribunal de Concurso actuante la cual forma parte integrante de la presente Resolución y declarar desierto el Llamado a Concurso para la contratación de 1 (un) Especialista IX,

Especialización, Escalafón D, Grado 1 en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12410**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



6349



Acta N°2 Valoración de méritos y antecedentes: En la ciudad de Montevideo el día 06 de abril de 2018, reunidos en el local de Uruguay Concursa, sito en Liniers 1324, y siendo la hora 11:00, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución ministerial 71898 de fecha 18 de enero de 2018, integrado por el Teniente de Navío Aníbal Vendrell como representante del Jerarca, y Teniente de Navío Fernando Cheda en calidad de Idóneo, la Sra. Teresa Guglielmini en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0039/2018 para la contratación de un (un) Auxiliar en Análisis de Sistemas, Escalafón D, Grado 01, Denominación Especialista IX, Serie Especialización, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio. No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----
El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 de 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Según lo dispuesto en las bases del llamado y partiendo de los criterios establecidos en el Acta N° 1, se procede a valorar la documentación aportada por los postulantes y se adjudican los puntajes a los diferentes factores en consideración. El Tribunal resuelve anexar la nómina de postulantes que no continúan en el proceso de selección "Cumple con el requisito excluyente y no supera el mínimo requerido" y "No acredita el requisito excluyente o no presentó documentación". VER ANEXOS-----
Habiendo sido calificada la etapa de méritos y antecedentes y considerando que de la sumatoria de los puntajes obtenidos se concluye que no existen postulantes que tengan posibilidades de alcanzar el mínimo requerido, o sea, el 70% del puntaje total de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Llamado, el Tribunal da por finalizada su actuación elevando estos antecedentes al Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, para que expida la Resolución correspondiente.-----
Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-----


Aníbal Vendrell
Representante del Jerarca


Fernando Cheda
Idónea


Teresa Guglielmini
Representante de ONSC

1/1

6350



RESOLUCION M.D.N. **73269**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042471

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso en el Escalafón Civil "C", Administrativo, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos, y se regirán por las disposiciones contenidas por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del Cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

3
4
5

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer las siguientes vacantes de ascenso en el Escalafón Civil "C", Administrativo, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se detallan a continuación:-----

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	8	Administrativo	Administrativo
1	C	7	Administrativo	Administrativo
2	C	6	Administrativo	Administrativo

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, los Perfiles de los Cargos vacantes nominados y el Anexo I, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jerarca del Inciso, en calidad de Titular al Teniente Coronel Jorge Laquintana y en calidad de Suplente al Teniente Coronel César Demartino.-----

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y a aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----



6to.- Publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12410**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR



SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
OFICINA DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
C	8	Administrativo	Administrativo	1 (uno)
C	7	Administrativo	Administrativo	1 (uno)
C	6	Administrativo	Administrativo	2 (dos)

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor a 2 (dos) años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1.- Requisitos específicos

- a.- Formación Básica Excluyente:
Los postulantes deberán poseer Ciclo Básico Completo o equivalentes expedidos por instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- b.- Experiencia excluyente.
Mínimo 2 años de antigüedad en el Inciso.
- c.- Otros a valorar:
Bachillerato completo. Cursos específicos en Administración, Auxiliar Administrativo Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional o en Instituciones privadas de más de seis meses de duración. Operador Excel Avanzado. Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo SICE, SIF, SGH, SLH, etc.
Conocimientos de sistemas informáticos. Nivel Operador que cuente con certificado respaldante.

2.-DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.-CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral: El régimen laboral es de 40 horas semanales; 8 horas diarias entre las 08:00 y las 18:00 hs. acorde a las necesidades del Servicio.

Remuneración: La remuneración nominal mensual por 40 horas del Escalafón C, Grado 8 es de \$32.715,78 a valores de enero 2018, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan. La



remuneración nominal mensual por 40 horas del Escalafón C, Grado 7 es de \$30.428,73 a valores de enero 2018, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan. La remuneración nominal mensual por 40 horas del Escalafón C, Grado 6 es de \$28.344,87 a valores de enero 2018, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan.

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 035 "SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS" sito en la Avenida Uruguay N° 885 – Montevideo. Es potestad de la Dirección del S.R.P.F.F.A.A. asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.

4.-PLAZO E INSCRIPCIONES

Periodo de Postulación: _____ del corriente (solo días hábiles).

-Las inscripciones se recibirán en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas – en el Departamento de Recursos Humanos, Avda. Uruguay 885, 3er. Piso, Montevideo, días hábiles en el horario comprendido entre las 09:00 y las 12:00, adjuntando todos los datos necesarios.

-Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Constancias de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el funcionario receptor y los originales devueltos a los postulantes
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- En caso de corresponder, Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando periodo de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
- Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su Nombre Completo y Cedula de Identidad conteniendo Índice de todos los comprobantes que acrediten los méritos declarados. Una vez corroborada toda la documentación, el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido
- En un folio de Nylon A 4 sobre bolsa, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:

- * Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- * Declaración de conocimiento y aceptación de las Bases (Anexo I)..
- * Constancia de los servicios prestados en el Inciso.
- * Fotocopia de carné de salud vigente.

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases

Dicha Oficina proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán presentar en todas las instancias en que sea convocado.



-Las bases estarán disponibles en el sitio web del SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (www.srpffaa.gub.uy) y del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy).

-El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo previsto para la verificación de los requisitos.

5.-TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

I- El Jерarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.

II- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jерarca la convocatoria pertinente.

III- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jерarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Ministerio de Defensa Nacional. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.-RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursar es de carácter reservado. Los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.-CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán para:

1) Constatación de la información requerida	---
2) Méritos y Antecedentes	Hasta 60 puntos
3) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
4) Confeción de lista de prelación.	---

1) Méritos y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011) (Hasta 60 puntos)

A tales efectos se evaluará:

a) Como méritos a la formación: Cursos de informática, calificación y/o desempeño (promedio de los últimos dos años) y todo otro elemento que favorezca el mejor desempeño del cargo.



b) Como antecedentes: la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Se puntuará la escolaridad, formación adicional y valorada y la experiencia vinculada específicamente a las descritas en el formulario anexo. Se deberán presentar las referencias y comprobantes correspondientes.

Los datos del currículo y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente, no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.

Los criterios de valoración de Meritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal

2) Entrevista con el Tribunal (Hasta 40 puntos)

Una vez evaluadas la etapa anterior, se comunicará a los postulantes, a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.

Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) Confección de lista de prelación

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido mayor puntaje en la Entrevista con el Tribunal. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del Decreto 377/011).

8.-COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy/llamados), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 - M.D.N

Unidad/es Ejecutora/s: 035 – S.R.P.FF.AA

Unidad/es Organizativa/s: ---

II. Plazas

Cantidad de Plazas: UNO (1)

Naturaleza del Vínculo: Artículo 49 de la Ley N° 18.719 del 27/12/010

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Desarrollar actividades donde predominan tareas variadas y semi-estructuradas que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo/a con conocimientos de Contabilidad

Escalafón/Tipo: C

Grado/Nivel: 8

Denominación: Administrativo

Serie: Administrativo

V. Tareas Claves

- . Participar en la formulación de los presupuestos del Servicio.
- . Realizar la carga de datos al Sistema.
- . Ejecutar la administración presupuestal conforme a etapas y normativa Vigente.
- . Apoyar en la elaboración de informes, planificación, análisis y aplicación de la normativa de Retiros y Pensiones Militares.
- . Atender e interactuar con público y/o funcionarios respondiendo a requerimientos u orientación de los distintos trámites.
- . Buscar, preparar y procesar documentación en forma manual y/o digitalizada.
- . Realizar toda tarea inherente a la función o similar que sus superiores jerárquicos le indiquen.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 HORAS SEMANALES, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, A CUMPLIR ENTRE LAS 08:00 Y LAS 18:00 HS.
- b) Remuneración propuesta: \$ 32.715,78 (Pesos Uruguayos treinta y dos mil setecientos quince con 78/100) a valores de enero de 2018 más antigüedad y beneficios sociales.
- c) Lugar habitual de desempeño: S.R.P.FF.AA

d) Tiempo de contratación: --

e) Otras condiciones específicas: ---

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Ciclo Básico completo del Consejo de Educación Secundaria o equivalente

B.- Experiencia: Mínimo 2 años de antigüedad en el Inciso.

C.- Otros: ---

2. A VALORAR

A.- Formación: cursos específicos en Administración o Auxiliar Administrativo Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional o en Instituciones privadas de más de seis meses de duración.
-Excel Avanzado

B.- Experiencia: Se valorará experiencia previa en puestos similares.

C.- Otros: : Conocimientos de sistemas informáticos. Nivel operador que cuente con certificado. Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo SICE, SIF, SGH, SLH, etc.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Aprendizaje continuo.
Comunicación efectiva.
Adaptabilidad y flexibilidad.
Buena disposición para atención al público
Compromiso ético
Confiabilidad

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concurso.



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 - M.D.N

Unidad/es Ejecutora/as: 035 - S.R.P.FF.AA

Unidad/es Organizativa/as: ---

II. Plazas

Cantidad de Plazas: UNO (1)

Naturaleza del Vínculo: Artículo 49 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/010

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Desarrollar actividades donde predominan tareas variadas y semi-estructuradas que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo/a con conocimientos de Contabilidad

Escalafón/Tipo: C

Grado/Nivel: 7

Denominación: Administrativo

Serie: Administrativo

V. Tareas Claves

- Participar en la formulación de los presupuestos del Servicio.
- Realizar la carga de datos al Sistema.
- Ejecutar la administración presupuestal conforme a etapas y normativa Vigente.
- Apoyar en la elaboración de informes, planificación, análisis y aplicación de la normativa de Retiros y Pensiones Militares.
- Atender e interactuar con público y/o funcionarios respondiendo a requerimientos u orientación de los distintos trámites.
- Buscar, preparar y procesar documentación en forma manual y/o digitalizada.
- Realizar toda tarea inherente a la función o similar que sus superiores jerárquicos le indiquen.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- Carga Horaria: 40 HORAS SEMANALES, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, A CUMPLIR ENTRE LAS 08:00 Y LAS 18:00 HS.
- Remuneración propuesta: \$ 30.428,73 (Pesos Uruguayos treinta mil cuatrocientos veintiocho con 73/100) a valores de enero de 2018 más antigüedad y beneficios sociales.
- Lugar habitual de desempeño: S.R.P.FF.AA

- d) Tiempo de contratación: --
- e) Otras condiciones específicas: --

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

- A.- Formación: Ciclo Básico completo del Consejo de Educación Secundaria o equivalente
- B.- Experiencia: Mínimo 2 años de antigüedad en el Inciso.
- C.- Otros: ----

2. A VALORAR

- A.- Formación: cursos específicos en Administración o Auxiliar Administrativo Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional o en Instituciones privadas de más de seis meses de duración.
-Excel Avanzado
- B.- Experiencia: Se valorará experiencia previa en puestos similares.
- C.- Otros: Conocimientos de sistemas informáticos. Nivel operador que cuente con certificado. Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo SICE, SIIF, SGH, SLH, etc.

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Aprendizaje continuo.
Comunicación efectiva.
Adaptabilidad y flexibilidad.
Buena disposición para atención al público
Compromiso ético
Confiabilidad

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concurso.

FORMULARIO
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 - M.D.N

Unidad/es Ejecutora/as: 035 -- S.R.P.FF.AA

Unidad/es Organizativa/as: --

II. Plazas

Cantidad de Plazas: DOS (2)

Naturaleza del Vínculo: Artículo 49 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/010

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Desarrollar actividades donde predominan tareas variadas y semi-estructuradas que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo/a con conocimientos de Contabilidad

Escalafón/Tipo: C

Grado/Nivel: 6

Denominación: Administrativo

Serie: Administrativo



V. Tareas Claves

- Participar en la formulación de los presupuestos del Servicio.
- Realizar la carga de datos al Sistema.
- Ejecutar la administración presupuestal conforme a etapas y normativa Vigente.
- Apoyar en la elaboración de informes, planificación, análisis y aplicación de la normativa de Retiros y Pensiones Militares.
- Atender e interactuar con público y/o funcionarios respondiendo a requerimientos u orientación de los distintos trámites.
- Buscar, preparar y procesar documentación en forma manual y/o digitalizada.
- Realizar toda tarea inherente a la función o similar que sus superiores jerárquicos le indiquen.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 HORAS SEMANALES, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, A CUMPLIR ENTRE LAS 08:00 Y LAS 18:00 HS.
- b) Remuneración propuesta: \$ 28.344,87 (Pesos Uruguayos veintiocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 87/100) a valores de enero de 2018 más antigüedad y beneficios sociales.
- c) Lugar habitual de desempeño: S.R.P.FF.AA

6365



d) Tiempo de contratación: --

e) Otras condiciones específicas: ---

NOTA: Los Items I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Ciclo Básico completo del Consejo de Educación Secundaria o equivalente

B.- Experiencia: Mínimo 2 años de antigüedad en el Inciso.

C.- Otros: ---

2. A VALORAR

A.- Formación: cursos específicos en Administración o Auxiliar Administrativo Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional o en Instituciones privadas de más de seis meses de duración.

-Excel Avanzado

B.- Experiencia: Se valorará experiencia previa en puestos similares.

C.- Otros: : Conocimientos de sistemas informáticos. Nivel operador que cuente con certificado. Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo SICE, SIFF, SGH, SLH, etc.

3-COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Aprendizaje continuo.
 Comunicación efectiva.
 Adaptabilidad y flexibilidad.
 Buena disposición para atención al público
 Compromiso ético
 Confiabilidad

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concurso.

6366



SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ANEXO I

CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE BASES DE CONCURSO

Por la presente, el Sr./atitular de la Cedula de Identidad N°declara conocer y aceptar las Bases para el Concurso de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 8, 1 (un) cargo de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, 7 y 2 (dos) cargos de Administrativo, Administrativo, Escalafón C, Grado 6 de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"

FECHA.....

Firma.....

Contrafirma.....



RESOLUCION M.D.N 73270

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043567

Montevideo, 25 OCT 2018

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso en el Escalafón Civil "B", Técnicos, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas por los artículos 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del Cargo a proveer.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer vacantes de ascenso en el Escalafón Civil "B", Técnicos, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se detallan a continuación:-----

CANTIDAD	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
1	B	7	Técnico VI	Procurador
1	B	6	Técnico VII	Procurador
1	B	5	Técnico VIII	Procurador

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, el Perfil de los Cargos vacantes nominados y los Anexos II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jerarca del Inciso en calidad de Titular a la Técnico IX, Procurador, Escalafón B, Grado 10, Vanessa Baronio y en calidad de Suplente a la Técnico VI, Procurador, Escalafón B, Grado 7, Patricia Echegoyen.---

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

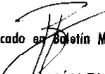
5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la

Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----
6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12410**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB/cba



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
B	7	Técnico VI	Procurador	1
B	6	Técnico VII	Procurador	1
B	5	Técnico VIII	Procurador	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1.- Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los postulantes deberán poseer Título universitario de Procurador/a, otorgado por la UDELAR o título equivalente expedido por Instituciones Universitarias privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Asimismo deberán haber jurado ante la Suprema Corte de Justicia y estar habilitado para el ejercicio de la profesión.

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.

c.- Experiencia a valorar (debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años, o estar desarrollando funciones a la fecha del llamado.

2.-DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Régimen Laboral: El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón B, Grado 7, por 30 horas es de \$ 22.844,29 y por 40 horas es de \$ 30.428,73, al Escalafón B, Grado 6, por 30 horas es de \$ 21.279,53 y por 40 horas es de \$ 28.344,87, al Escalafón B, Grado 5, por 30 horas es de \$ 19.965,15 y por 40 horas es de \$ 26.620,20 a valores de enero 2018, más los beneficios sociales correspondientes.

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: del al del corriente.

- Las inscripciones se recibirán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional (llamados) <http://www.mdn.gub.uy?q=llamados> y la presentación de los méritos en la Secretaría de Estado, Sección Personal, 8 de octubre 2602, Montevideo, en el horario de 9:00 a 16:00 desde el día del corriente (sólo días hábiles), adjuntando todos los datos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes
- Constancias de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc (original y Copia). Las copias serán certificadas por el funcionario receptor y los originales devueltos a los postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
- Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y C.I. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y por el funcionario receptor, cual será abierto exclusivamente por el tribunal.
- En un folio de Nylon A 4 sobre bolsa, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - carne de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

62

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jерarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jерarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jерarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Los pasos y los factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Méritos y Antecedentes	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de Prelación	

1) Méritos y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)
La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el momento de la inscripción.

A tales efectos se evaluará:

- a) Como méritos a la formación: títulos profesionales, especializaciones técnicas y/o profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, calificación y/o desempeño (promedio de los últimos dos años)



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- b) Como antecedentes: la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Se puntuará la escolaridad, formación adicional y valorada y la experiencia vinculada específicamente a las tareas y responsabilidades descritas en el formulario anexo.

Los datos del currículo y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.

Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

2) Entrevista con el Tribunal: una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) Confección de la lista de prelación: el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jерarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

El primer participante de la lista de prelación obtendrá el cargo de Técnico VI, Procurador, Escalafón B, Grado 7, el segundo obtendrá el cargo de Técnico VII, Procurador, Escalafón B, Grado 6 y el siguiente el cargo de Técnico VIII, Procurador, Escalafón B, Grado 5.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la evaluación de desempeño, como criterio de desempate. De persistir el empate, se dará prioridad al quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art.20 Dec.377/011).

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso deberá ser publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.



Ministerio de Defensa Nacional
 Republica Oriental del Uruguay
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

63

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.



6A

FORMULARIO	
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	

ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/s:	001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	: 1
Naturaleza del Vínculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado – MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre:	PROCURADOR
Escalafón/Tipo:	B
Grado/Nivel:	5
Denominación:	TÉCNICO VIII

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomienden.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 19.965,15 y por 40 horas semanales \$ 26.620,20 nominales mensuales
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado
Otras condiciones específicas:



FS

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado – MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: PROCURADOR

Escalafón/Tipo: B

Grado/Nivel: 6

Denominación: TÉCNICO VII

6379

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomienden.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 21.279,53 y por 40 horas semanales \$ 28.344,87 nominales mensuales
- Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado
Otras condiciones específicas:

6380



67

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.



68

FORMULARIO SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
---	--

ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/s:	001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	: 1
Naturaleza del Vinculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado – MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre:	PROCURADOR
Escalafón/Tipo:	B
Grado/Nivel:	7
Denominación:	TÉCNICO VI

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
--	---

V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomiendan.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	--------------	--------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 22.844,29 y por 40 horas semanales \$ 30.428,73 nominates mensuales
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado
Otras condiciones específicas:



89

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.



ANEXO II

FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

1- DATOS PERSONALES.

Concurso/Tipo	Méritos y Antecedentes/Oposición y Méritos
Cargo a proveer	
Unidad Ejecutora del/de la postulante	
Nombre y Apellidos	
C.I.	
Carné de Salud	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Teléfono y/o celular	
Correo electrónico	

Los datos incluidos deben estar acompañados de los documentos acreditarte correspondientes (original y duplicado), manteniendo el orden del formulario. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Tribunal, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

Los campos deben ser completados en orden decreciente ubicando lo más reciente primero.

2- FORMACIÓN

INSTITUTO	TITULO	DURACIÓN (AÑOS)	OBSERVACIONES



3- OTROS ESTUDIOS.

INSTITUTO	SEMINARIOS, CURSOS, OTROS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO

4- ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS A LA FUNCIÓN MOTIVO DEL CONCURSO

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (TIPO DE TAREA)	PERSONAL A CARGO (CANTIDAD)	PERÍODO DESDE/HASTA

5- OTROS ANTECEDENTES LABORALES.

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (TIPO DE TAREA)	PERSONAL A CARGO (CANTIDAD)	PERÍODO DESDE/HASTA

6- CALIFICACIONES

AÑO	PUNTAJE	VALORACIÓN	PUNTAJE



Ministerio de Defensa Nacional
 República Oriental del Uruguay
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 SECCIÓN PERSONAL DE SECRETARÍA DE ESTADO

8/11

7- OBSERVACIONES

FIRMA DEL/DE LA POSTULANTE. _____



Ministerio de Defensa Nacional
 República Oriental del Uruguay
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 SECCIÓN PERSONAL DE SECRETARÍA DE ESTADO

8/11

ANEXO III

FORMULARIO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS/AS

CARGO A PROVEER	
TITULAR	
SUPLENTE	



R E S O L U C I O N D.G.S. 09/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18011169

Montevideo, 26 OCT 2018

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos de designar al señor Teniente 2do. (MDN) don José Luis Sambucetti Vargas como Sub Jefe Interino del Departamento Logística.-----

RESULTANDO: que el cargo referido se encuentra acéfalo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 215/010 de 14 de julio de 2010 en la redacción dada por el Decreto 156/012 de 15 de mayo de 2012.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Sub Jefe Interino del Departamento Logística, al señor Teniente 2do. (MDN) don José Luis Sambucetti Vargas.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamentos Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y Liquidación de Haberes. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

SECPM11
LR/lg

6389

18049891

Acorde a lo dispuesto en el artículo 186 del Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985 (Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas), establecer que la integración del Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos de la Armada, en lo concerniente a miembros Titulares y Suplentes, será la siguiente:

TITULARES

1. Capitán de Fragata (CG) don Julián Lorenzo
2. Capitán de Fragata (CG) don Facundo Serpa
3. Capitán de Fragata (CG) don Andrés Debali

SUPLENTES

1. Capitán de Fragata (CG) don Marcelo Da Silva
2. Capitán de Fragata (CG) don Martín Pereyra
3. Capitán de Fragata (CG) don Juan Dominici



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12410

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

6390

fs

18049883

Acorde a lo dispuesto en el artículo 186 del Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985 (Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas), establecer que la integración del Tribunal General de Honor de la Armada, en lo concerniente a miembros Titulares y Suplentes, será la siguiente:

TITULARES

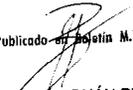
1. Capitán de Navío (CG) don Rodolfo García
2. Capitán de Navío (CG) don Leonardo Luz
3. Capitán de Navío (CG) don José Matteo

SUPLENTES

1. Capitán de Navío (CG) don Francisco Risso
2. Capitán de Navío (CG) don Héctor Magliocca
3. Capitán de Navío (CG) don Rodolfo Grolero



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12410**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón